

## INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de:  
**CELECBOR S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía **CELECBOR S.A.**, he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2016, los correspondientes Estados de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha.

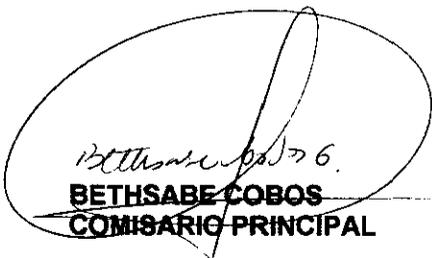
Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

También como parte de mi examen, he revisado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de conformidad con los registros en la parte contable bajo las normas NIIF.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **CELECBOR S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no he determinado incumplimientos en la parte societaria por parte de accionistas o administradores de la empresa.

Guayaquil, 31 de Marzo del 2017



Bethsabe Cobos → 6.  
**BETHSABE COBOS**  
**COMISARIO PRINCIPAL**